

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
"COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PRODUCTOS LACTEOS HUANCAVILCA"  
(PROLAHUAN) " EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a 25 de Abril del 2017, a las once horas treinta, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Hurtado 205 y Machala, tercer piso Oficina 33, el Ingeniero Comercial MARLON MAXIMILIANO GUZMÁN CEVALLOS a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil) quien exhibe Carta - Poder, la misma que se manda a agregar, propietario de 13.239 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de USD \$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) cada una, que representa el 63,89% del capital suscrito y pagado de la compañía. También está presente el Comisario Ingeniero Com. C.P.A Carlos Alejandro Yagual Criollo y la Ab. Susana Coronel Flores Liquidadora de la compañía. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 395 de la Ley de Compañías corresponde presidir la Junta General al Liquidador, en consecuencia la presente Junta General la preside la Ab. Susana Coronel Flores Liquidadora de la "COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PRODUCTOS LACTEOS HUANCAVILCA" (PROLAHUAN) " EN LIQUIDACIÓN"; por decisión de la Junta General actúa como Secretario Ad-hoc al Ingeniero Comercial MARLON MAXIMILIANO GUZMÁN CEVALLOS, la Presidenta de la Junta ordena que se de lectura a la Segunda Convocatoria a Junta General, efectuada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad, de fecha 8 de Abril del 2017, cuyo tenor es el siguiente: SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA PRODUCTOS LACTEOS HUANCAVILCA (PROLAHUAN) "EN LIQUIDACION".- De conformidad con lo establecido en el Art. 236, 231 numeral 2, y 387 numeral 13 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita, por acciones y de economía mixta; y, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas, a la Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día martes 25 de abril del 2017 a las 11h00, en la Oficina ubicada en las calles Hurtado 205 y Machala, Tercer Piso, Of. 33, de la ciudad de Guayaquil. Se convoca de manera especial y expresa al Comisario de la compañía C.P.A Carlos Alejandro Yagual Criollo .-La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Conocer y resolver sobre los estados financieros y sus anexos, los

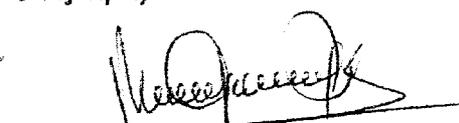
informes de la liquidadora y del comisario, correspondientes a los ejercicios económicos 1993 al 2016 y dictar la resolución correspondiente.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta Ab. Susana Coronel Flores y manifiesta, que el Estatuto de la compañía que consta en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 1974, determina en su artículo DÉCIMO CUARTO.- QUORUM " *La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En caso de que éste cincuenta y uno por ciento corresponda a un solo accionista, se requerirá además una representación al menos el veinticinco por ciento de los otros accionistas. En el caso de segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías*", esto es, con el número de accionistas presentes; por consiguiente, por tratarse de segunda convocatoria la Junta General resuelve declarar válidamente instalada la sesión y constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. Décimo Cuarto del Estatuto, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS, LOS INFORMES DE LA LIQUIDADORA Y DEL COMISARIO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 1993 al 2016 Y DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.- Toma la palabra la Presidenta de la Junta, y manifiesta que los Estados Financieros, los Anexos, los Informes de la Liquidadora y Comisario han estado a disposición de los accionistas, en la oficina de la compañía para su conocimiento y estudio, conforme lo exige el Art. 292 de la Ley de Compañías, por lo tanto, los accionistas están informados sobre el contenido de los mismos; por otra parte dice, que fue designada Liquidadora de la compañía el 19 de Febrero del 2013, por lo tanto de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 386 inciso cuarto de la Ley de Compañías que dice: "...El Liquidador no tendrá relación laboral ni con la compañía en liquidación, ni con la Superintendencia de Compañías y Valores, ni se le extenderá la responsabilidad solidaria establecida en el Art. 36 del Código del Trabajo; pero si responderá por los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones, en consecuencia me corresponde suscribir y responder únicamente por los Estados Financieros de los ejercicios económico 2013 al 2016, por pertenecer al periodo del ejercicio de mis funciones, sin embargo, en consideración de que están pendiente de presentar a la entidad de control los estados financieros de los años 1993 al 2012, los mismos que no pueden ser suscritos por los anteriores administradores por haber cesado en sus funciones, los voy a suscribir en mi calidad de Liquidadora y Representante Legal de la compañía siempre y cuando la Junta

General acepte que lo hago con base en lo dispuesto Art. 387.1 de la Ley de Compañías que dice "Competencia del Liquidador.- "... 1.- Representar a la compañía , tanto judicial como extrajudicialmente, **para los fines de la Liquidación**", en conclusión , en mi calidad de Liquidadora suscribiré los Estados Financieros de los ejercicios económicos 1993 al 2012 para los fines de la Liquidación, sin asumir responsabilidad alguna por los actos ejecutados en los mencionados ejercicios económicos por no haber sido ejecutados en el periodo de mi gestión. Oída la exposición de la presidenta y luego de deliberar la Junta General de la "COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PRODUCTOS LACTEOS HUANCAVILCA" (PROLAHUAN) " EN LIQUIDACIÓN"; resuelve por unanimidad: Aprobar los Estados Financieros , los Anexos, y los Informes de la Liquidadora y del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos 1993 al 2016, y acepta que la Liquidadora Bella Susana Coronel Flores firme los estados financieros anteriores a su gestión con respaldo de lo dispuesto en las disposiciones legales por ella citadas. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por los concurrentes sin modificación alguna, se levanta la sesión a las doce horas treinta.



Ing. Com. Marlon Maximiliano Guzmán Cevallos

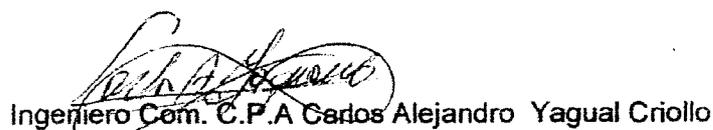
Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (Municipalidad de Guayaquil)



Ab. Bella Susana Coronel Flores  
Liquidadora Presidenta de la Junta



Ing. Com. Marlon Maximiliano Guzmán Cevallos  
Secretario Ad- hoc de la Junta



Ingeniero Com. C.P.A Carlos Alejandro Yagual Criollo  
Comisario